La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00125) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Ana Ansa Ascunce, adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, que solicita “información sobre quién realiza las actividades en educación sexual en el CASSyR de Tudela” tiene el honor de remitirle la siguiente información:

**1.** ¿Quién realiza las actividades en educación sexual en el CASSyR de Tudela?

En el CASSyR de Tudela hay dos profesionales dedicadas a la labor de Educación Sexual, cumpliendo con todos los objetivos recogidos por el Decreto de Salud Sexual y Reproductiva.

Tienen entre sus cometidos agenda presencial, telefónica y de educación.

Sus agendas están a disposición de cita desde Atención Primaria y a petición propia por los pacientes.

Tienen además disponibilidad de atención urgente y a demanda.

Sus labores más importantes son la educación sexual, tramitación de interrupción de embarazo, prescripción de la píldora poscoital y atención de la demanda en anticoncepción.

Las matronas, por su solidez formativa y por su perfil profesional específico reconocido internacionalmente en todos los sistemas sanitarios como figura que incide en la atención integral durante el ciclo vital de la mujer en todas sus fases (salud reproductiva, climaterio y sexualidad) es el profesional idóneo para el desarrollo de estas prestaciones.

El programa formativo se centra en los conocimientos teóricos y actividades clínicas y prácticas más estrechamente relacionadas con la ginecología y la obstetricia dentro de nuestro ámbito competencial, así como con las demandas que la sociedad actual requiere de este profesional.

Con la ocupación de estos puestos por matronas, garantizamos la calidad de la asistencia y aprovechamos y rentabilizamos recursos humanos formados y competentes. Eso sin olvidar que posee jurisprudencia que regula su ámbito competencial.

Se decidió en el Área de Salud de Tudela completar el perfil de educadora con la figura de matrona para poder contar con profesionales formados en Educación Sexual ante la dificultad de encontrar profesionales formados para contratar en momentos determinados y la variabilidad de las titulaciones incluidas en las listas de contratación de este perfil profesional tal y como dispone la normativa vigente que regula el acceso a las mismas: “*Estar en posesión de alguno de los títulos que habilita para acceder a los puestos de trabajo encuadrados en los Estamentos "Facultativos Especialistas" (Código A.1), "Otros Facultativos Sanitarios" (Código A.2) o "Diplomados Sanitarios" (Código A.3) de la clasificación vigente de nombramientos en Estamentos y Especialidades del Anexo de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes*”.

Además de para buscar la transversalidad de funciones en un mismo profesional en aras de conseguir una mayor polivalencia, seguridad y de eficiencia de recursos.

Las matronas incluyen en su currículo formativo la educación sexual, al contrario que otros perfiles profesionales que están incluidos en las listas de Educadora.

*Extracto Decreto Foral 103/2016: prestaciones de matrona:* ***Orientación y educación sexual****:*

* *Consulta individual educativo asistencial a personas, parejas y familias en relación a la salud afectivo sexual, reproductiva y climaterio.*
* *Atención grupal educativa asistencial para personas parejas, familias y APYMAS en relación con la salud afectivo sexual, reproductiva y climaterio”.*

**2.** ¿Cuándo y por qué se ha producido dicha amortización?

En la publicación del Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva, se concreta la cartera de servicios que el sistema sanitario público de Navarra ofrece en esta materia, entre ellos:

* Se prevé la inclusión en la Cartera de Servicios Complementaria de la Comunidad Foral los tratamientos de fertilidad y reproducción para mujeres que convivan en pareja del mismo sexo o sin pareja masculina sin necesidad de acreditar la existencia de indicación terapéutica reconocida.
* Se impulsa la Estrategia de Atención al Parto Normal del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, resaltando el respeto al carácter fisiológico que debe presidir toda atención sanitaria al embarazo, parto, nacimiento, lactancia y puerperio, que difieren sensiblemente de otros procedimientos médicos, ya que está dirigida a la población sana durante un proceso fisiológico importante y trascendente en la vida de las mujeres, sus parejas, bebés y familias.
* Establece una nueva ordenación de los centros que proporcionan los distintos niveles de servicios y prestaciones.
* A partir de la entrada en vigor de este Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, los centros están abiertos a ambos sexos y prestan una atención integral, multidisciplinar, y normalizada a la salud sexual y reproductiva. Estos centros ofrecen una completa cartera de servicios de educación y de atención, incluidas determinadas técnicas de interrupción voluntaria del embarazo.
* Estos centros continúan asimismo ofertando las prestaciones tocoginecológicas relativas a la atención al embarazo, parto, puerperio, lactancia materna, climaterio, la detección precoz de cáncer, la planificación familiar, el diagnóstico y tratamiento inicial de la infertilidad y el diagnóstico prenatal.
* Y se llevan a cabo programas específicos para jóvenes, de intervención y trabajo comunitario en colectivos que mantengan comportamientos de riesgo. Presta especial atención en la garantía del acceso a los servicios sanitarios y sociales públicos de las personas que ejercen la prostitución, evitando su estigmatización y promoviendo la detección precoz de la explotación sexual

Así y en esta línea, se inició un estudio de la estructura y los recursos de profesionales adscritos al Centro de Atención Sexual y Reproductiva de Tudela, con el fin de proceder a una mejor adecuación de los perfiles profesionales de los distintos colectivos que integran dicho servicio, en base a los roles y competencias asistenciales que se deben prestan en cada ámbito, todo ello, en aras a procurar la mayor optimización y racionalización de los recursos existentes.

Actualmente, en el Centro CASSyR de Tudela prestan servicios 1 enfermera, 4 matronas y 1 auxiliar administrativo, con la finalidad de dar cobertura a toda la cartera de servicios establecida en el Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre.

En base a lo expuesto, conforme las 3 plazas de Técnico de Grado Medio-Educador Sanitario adscritas al CASSyR del Área de Salud de Tudela quedaban vacantes, se procedía a su amortización. Estas amortizaciones se llevaron a cabo en las siguientes fechas con las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de Navarra:

* La amortización de las plazas de Técnico de Grado Medio-Educador Sanitario, identificadas en la plantilla orgánica con los números 65678 y 64344, se publicó en el Decreto Foral 88/2017, de 27 de septiembre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (BON número 196 de 10 de octubre de 2017).
* Y la amortización de la plaza de Técnico de Grado Medio-Educador Sanitario, identificada en la plantilla orgánica con el número 65089, se publicó en el Decreto Foral 6/2020, de 5 de febrero, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (BON número 35 de 20 de febrero de 2020).

**3.** ¿Por qué es el CASSyR de Tudela el único en Navarra que no contempla este perfil profesional?

El CASSyR de Tudela contempla ese perfil profesional al igual que todos los del resto de Navarra, dado que dentro de este perfil profesional se incluyen titulaciones tan diversas como enfermeras, matronas, médicos, psicólogos clínicos, etc. La diferencia estriba en que en el Área de Salud de Tudela, se ha apostado por una categoría profesional en concreto dentro de las incluidas en dicho perfil, en base a los argumentos expuestos anteriormente.

**4.** ¿Las matronas que actualmente están en el CASSyR de Tudela desempeñan una jornada integra dedicada a la educación sexual, tanto en consulta individual como en actividades grupales, o comparten tareas más específicas con el perfil profesional de matrona?”(10-20/PEI-00125).

En el CASSyR de Tudela disponemos de una consulta de enfermería prevención, dos consultas de matrona y dos consultas dedicadas a educación sexual, tanto en consulta individual como en actividades grupales. Todas esas consultas tienen la citación abierta a Atención Primaria y a solicitud propia de los pacientes.

Que las profesionales del CASSyR compartan titulación permite flexibilizar las agendas de tal manera que siempre haya una agenda de Educación sexual disponible todos los días del año, independiente de las vacaciones y festivos.

Permite la implementación de todos los programas sin que falten profesionales, además de facilitar la formación y actualización de todos los profesionales, aumentado por lo tanto su motivación e implicación.

Los programas ofertados son:

* Consulta preconcepcional
* Información métodos anticonceptivos, asesoramiento anticonceptivo (Criterios de elegibilidad de la OMS), enseñanza y manejo del método, actuación en caso de olvidos, pruebas previas al uso (TA, peso, test embarazo, citología y analítica si precisa …)

*Extracto Decreto Foral 103/2016:* ***prestaciones de matrona****:* ***Planificación familiar****:*

* *Consejo reproductivo y asesoramiento preconcepcional a la mujer, hombre, jóvenes y familia*
* *Consulta e información sobre anticoncepción y relaciones seguras en mayores de 29 años*
* *Indicación, aplicación, control y seguimiento de métodos anticonceptivos, incluidos anticoncepción de emergencia, vasectomías y ligadura de trompas.*
* Seguimiento del método anticonceptivo: evaluación del grado de cumplimiento, manejo de posibles efectos secundarios, tolerancia …
* Interrupción voluntaria del embarazo

*Extracto Decreto Foral 103/2016:* ***prestaciones de matrona: Apoyo psicosocioemocional en casos de interrupción del embarazo 2º trimestre:***

* *Promoción de la salud sexual y reproductiva*
* *Orientación y educación sexual*
* *Planificación familiar*

*Extracto Decreto Foral 103/2016:* ***prestaciones de educadora:***

***Programa de prevención de embarazo no deseado***

* *Consulta e información sobre anticoncepción y relaciones seguras criterio joven Instituto navarro Juventud: 14-29 años)*
* *Atención a infecciones de trasmisión sexual*

*Extracto Decreto Foral 103/2016:* ***prestaciones de educadora:***

***Consejo y prevención***

* *Programa de prevención de trasmisión de VIH*
* *Interrupción voluntaria del embarazo….*
* *Atención a la transexualidad*
* *Información de las opciones clínicas disponibles entre las prestaciones específicas previstas para estas personas en la cartera de servicios.*

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de agosto de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna